

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FORMATO DE COTIZACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN

PARTIDA	CANT.	SERVICIO	COSTO ANUAL
1	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA	
SUB-TOTAL			\$
I.V.A.			\$
TOTAL			\$

VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 meses, iniciando el periodo a las 12:00 horas del día siguiente de la firma del contrato y concluyendo dicho término a las 12:00 horas al término de la vigencia del mismo.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de la póliza de seguro de gastos médicos mayores de las credenciales y demás documentación relacionada con la contratación objeto del presente procedimiento de contratación, será en la oficina de la Coordinación de finanzas con domicilio en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430. 2º. Piso del gimnasio nuevo león.

FORMA DE PAGO: La póliza contratada se pagará en dos exhibiciones que consta de (1) un anticipo del 50 % dentro de los primeros 10 días hábiles una vez firmado el contrato, así como un finiquito del 50% restante entre el segundo y sexto mes de la vigencia de la póliza, de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica.

 Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N.L. a _____ de _____ del 2018.

PRELACION

Las condiciones de esta especificación, tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales del Seguro de Gastos Médicos Mayores.

SERVICIO A CONTRATAR

Póliza de seguro de gastos médicos mayores para deportistas, entrenadores y personal administrativo que determine el INDE.

El INDE podrá dar de alta nuevos asegurados o dar de baja asegurados en el transcurso de la vigencia, con base a la misma tarifa subastada.

La información que el participante ganador requiera para la expedición de la póliza a contratar, así como las credenciales y demás documentación relacionada con LOS SERVICIOS subastados; será proporcionada al participante ganador dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes al del dictado del fallo.

PLAZO DE PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se contratará la prestación del servicio por el INDE, y éste se proporcionará por el participante ganador a partir de las 00:00 horas del día siguiente de la firma del contrato y concluyendo dicho término a las 12:00 horas al término de la vigencia del mismo, durante 12 meses.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la póliza a contratarse y de las credenciales y demás documentación relacionada con la contratación objeto del presente procedimiento de contratación, deberá llevarse a cabo en un tiempo no mayor a los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de la póliza de seguro de gastos médicos mayores, de las credenciales y demás documentación relacionada con la contratación objeto del presente procedimiento de contratación, será en la oficina de la Coordinación de Finanzas del INDE ubicada en el 2º piso del Gimnasio Nuevo León, ubicado en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

DEL PAGO

La Póliza contratada se pagará en dos exhibiciones, consta de un anticipo del 50% dentro de los primeros 10 días hábiles una vez firmado el contrato, así como un finiquito del 50% restante entre el segundo y el sexto mes de la vigencia de la póliza.

Del precio y ajuste de precios

La ejecución y prestación de LOS SERVICIOS se celebrará bajo condición de precio fijo, por lo que no habrá ajuste de precios ni se reconocerá incremento alguno en el precio ofertado; por lo que durante la vigencia de la póliza se cobrará o devolverá la prima respetando los costos de la propuesta.

Impuestos y gastos.

El INDE pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado que llegase a corresponder por la prestación de los servicios licitados; por lo que el resto de los gastos en que incurra el participante ganador serán sufragados por él mismo.

Facturación.

El participante ganador deberá facturar previamente al pago que deba realizar el INDE, requisito sin el cual no procederá realizar pago alguno ni se considerará incumplimiento por parte del INDE.

Las facturas que presente el participante adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Los días de revisión y recepción de facturas son los días Lunes a Miércoles únicamente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el área de Adquisiciones y Servicios de el INDE.

MEDIO DE PAGO

El pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica a cuenta del participante ganador en pesos mexicanos.

PÓLIZA

LOS SERVICIOS se contratarán mediante una póliza general que ampare a todos los asegurados.

La póliza de seguro, su objeto es cubrir a las personas que indique el INDE, cualquiera que sea su sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta póliza y, posteriormente, desde el día en que el INDE notifique las altas correspondientes.

La póliza general deberá cubrir y amparar a 600 asegurados como máximo; No obstante a lo antes descrito, se estarán amparando 481 asegurados iniciales, por lo que el diferencial de las altas subsecuentes deberá realizarse sin cobro de prima.

CANTIDAD DE PERSONAS A INCLUIR DENTRO DE LA PÓLIZA

La Póliza general deberá cubrir y amparar a **600**-seiscientos asegurados.

CREDECIALIZACIÓN

El participante ganador deberá emitir, en los términos de los puntos "PLAZO DE ENTREGA" y "LUGAR DE ENTREGA" del presente documento, por cada asegurado, una credencial consistente en una tarjeta de identificación del asegurado para la facilitación del uso del servicio, y, copia de la misma para constancia del INDE.

PLAN O COBERTURA A CONTRATAR: Básico Nacional

CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES	PARA COBERTURA BÁSICA NACIONAL
Suma Asegurada Nacional por cada asegurado por padecimiento	\$1'000,000.00
Deducible Nacional a cargo del asegurado aplicable en caso de enfermedad	\$5,000.00
Monto de deducible aplicable en caso de accidente	0.00 %
Porcentaje coaseguro aplicable en caso de enfermedad	10%
Porcentaje coaseguro aplicable en caso de accidente	0 %
Cobertura de Emergencia en Extranjero Suma Asegurada	USD 50,000.00
Deducible para Emergencia en el Extranjero	USD 50.00

CONSIDERACIONES MÍNIMAS NECESARIAS DEL SEGURO A CONTRATAR

1. Aseguramiento como titulares a personas desde 9 y hasta 70 años de edad.
2. Cobertura de práctica de deportes peligrosos (taekwondo, judo, boxeo, lucha libre, lucha grecorromana, hockey, karate, artes marciales), enfermedades y accidentes personales.
3. Reembolso de gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de accidentes que sufran por la práctica de deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, como son: paracaidismo, montañismo, rapel, velideltismo, espeleología, alpinismo, boxeo, lucha libre, lucha grecorromana, equitación, hockey, tauromaquia, cacería, automovilismo, motociclismo, esqui, en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates y semejantes), buceo, karate, artes marciales y fut-bol americano; considerando que los accidentes estén cubiertos y operen únicamente cuando no haya culpa grave o negligencia por parte del asegurado, quedando

excluidas las reclamaciones si el asegurado estuviere bajo la influencia y/o intoxicado por algún enervante y/o bebida alcohólica.

4. Honorarios quirúrgicos (H.Q.), monto mínimo de \$32,400.00
5. Honorarios anestesiólogo cuando menos 30% de H.Q.
6. Honorarios ayudante cuando menos 20% de H.Q.
7. Ampliación de nivel de honorarios quirúrgicos aplicables en la zona a un 200% por enfermedades catastróficas.
8. Honorarios por consultas médicas.
9. Honorarios por enfermera.
10. Habitación hospitalaria privada cuando menos estándar.
11. Renta de aparatos ortopédicos.
12. Prótesis.
13. Reinstalación de suma asegurada (para nuevos padecimientos).
14. Ambulancia terrestre.
15. Padecimientos de la nariz y senos paranasales por accidente.
16. Litotripsias.
17. Asistencias.
18. Periodo de beneficio hasta el agotamiento de la suma asegurada.
19. Centro de asistencia para asegurados (casa).
20. Pago directo hospital y médico de red.
21. Reconocimiento de enfermedades preexistentes cuya sintomatología de su padecimiento se haya iniciado en fechas anteriores al seguro, cubriendo los gastos erogados por la atención médica que se efectúen durante el periodo de cobertura del presente contrato. Esto también incluye pago de complementos de siniestros iniciados en vigencias anteriores dentro de esta colectividad.
22. Deberán ampararse los gastos médicos en que incurra el asegurado por accidente, enfermedad cubierta y lesiones deportivas en todo momento.
23. Deberá cubrir los gastos hospitalarios en cuarto privado estándar, servicios de diagnóstico y/o tratamiento médico quirúrgico, incluyendo los gastos de hospital, honorarios quirúrgicos (conforme a lo ya señalado), medicamentos, análisis de laboratorio, radiografías y otros servicios inherentes al tratamiento o a la intervención quirúrgica. Así como las terapias y rehabilitaciones requeridas para la atención de cualquier accidente o enfermedad que ocurra durante la cobertura que amparara la póliza de seguros de gastos médicos mayores.
24. La cobertura debe incluir los trayectos desde el lugar de residencia del deportista participante en competencias y entrenamientos, así como el trayecto de regreso a su lugar de residencia.
25. Asistencia en viajes incluyendo ambulancia aérea.
26. Cobertura de Emergencias en el extranjero.
27. Errores u Omisiones. El participante ganador ante cualquier error u omisión accidental al asegurar alguna personas o algún error u omisión en la descripción de los datos de la misma, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de la póliza contratada dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza, por tanto, cualquier error u omisión accidental de los señalados, será corregido al ser detectado y en caso que lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima. Para este caso se deberá entender

- que es intención del Instituto tener protegido a todos los deportistas y entrenadores en función del criterio de aseguramiento establecido. Si después de ocurrido un siniestro se descubre que hubo falsedad en la declaración relativa a la edad del asegurado y esta se encuentra dentro de los límites admitidos, la compañía de seguros pagará en su totalidad la suma asegurada que corresponda al asegurado, efectuando el ajuste en primas y no en la suma asegurada. En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.
28. Separación de colectividad. En caso de separación definitiva de la colectividad asegurada, la persona de que se trate, sin examen médico y por una sola vez, podrá continuar protegida pasando a formar parte de la cartera de seguro de GMM Individual de la aseguradora sin incluir beneficio adicional alguno en el producto de Conversión de Gastos médicos Individual que opera la compañía y siempre y cuando se encuentre dentro de los límites de la edad de aceptación. Para ejercer este derecho, la persona separada de la colectividad deberá presentar su solicitud a la aseguradora dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de su separación.
29. El tiempo de Respuesta de Altas, Bajas deberá de ser no mayor a 3 días hábiles; para programación no mayor a 4 días hábiles, En casos de reembolsos no mayor a 10 días hábiles; de lo contrario será acreedor a una pena convencional.
30. Deberá de asignar un Ejecutivo de la cuenta para atención las 24 horas.
31. El Participante Ganador, deberá de mantener precios preferenciales o de mejor condición hacia con el INDE, para cualquier producto de tipo Seguro que se llegara a solicitar, éste punto no entra en éste proceso, por el cual el INDE no se obliga a requerir ni a pagar servicios no solicitados fuera del presente Anexo.
32. Se cubrirá como Pago Directo el internamiento en estancias menos a 24 horas.

REQUERIMIENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Como parte integrante de la propuesta técnica que presenten los participantes, deberán incluir:

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, señalando el correo electrónico que servirá de contacto para el presente procedimiento de contratación.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, expresando el nombre, cargo, número telefónico fijo y número telefónico celular que servirá de contacto las 24-veinticuatro horas del día los 365-trescientos sesenta y cinco días del año para cualquier aspecto relacionado con la contratación que derive del procedimiento.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en donde manifieste que su representada tiene un parámetro igual o mayor a 2.8 en su índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia al mes de Marzo 2018, acompañando al efecto el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe tal extremo; así como contar con una calificación internacional AAA de calidad de solvencia por la calificadora Fitch Ratings.

La CONTRAPRESTACION se pagara mediante dos exhibiciones un anticipo del 50% cincuenta por ciento dentro de los diez días siguientes de la firma del contrato y previo cumplimiento requisitos convenidos en el presente.

Segundo pago por concepto de finiquito, correspondiente a la diferencia entre el pago de anticipo respecto de la contraprestación total pactada dentro de los diez días siguientes al segundo y sexto mes de vigencia de la póliza de los servicios.